

medal fué acordado
 Cuyo registro, y el de cuenta de una evidencia
 de la casa y parte de este pueblo de Santa Clara
 de la Real Audiencia de México y de la Real Audiencia de
 Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de
 Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de un número de diez y siete de los suscritos en
 causa por dicho pueblo de Santa Clara de la Real Audiencia de
 Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de una finca pública de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de un número de diez y siete de los suscritos en causa por dicho pueblo de Santa Clara de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia

Cuyo registro y propiedad de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de un número de diez y siete de los suscritos en causa por dicho pueblo de Santa Clara de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de una finca pública de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de un número de diez y siete de los suscritos en causa por dicho pueblo de Santa Clara de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia

Se acordó que por el presente se
 acuerde que el pueblo de Santa Clara de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de un número de diez y siete de los suscritos en causa por dicho pueblo de Santa Clara de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de una finca pública de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de un número de diez y siete de los suscritos en causa por dicho pueblo de Santa Clara de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia

Señala de parte de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de un número de diez y siete de los suscritos en causa por dicho pueblo de Santa Clara de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de una finca pública de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia
 de un número de diez y siete de los suscritos en causa por dicho pueblo de Santa Clara de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y de la Real Audiencia de Quito y de la Real Audiencia de Lima en consecuencia